

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS Y JURÍDICOS
PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)



5A09 CLÍNICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA

Elementos para investigación de la problemática de
Personas Desaparecidas en Jalisco

PRESENTA

VALERIA ANDREA BERDEJA SALAS,
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Profesor PAP: EDGAR JOSUÉ AYÓN GONZÁLEZ

Tlaquepaque, Jalisco, 23 de noviembre, 2022

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| REPORTE PAP | 3 |
| Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional..... | 3 |
| Resumen | 4 |
| 1. Introducción..... | 4 |
| 1.1. Objetivos..... | 5 |
| 1.2. Justificación | 6 |
| 1.3 Antecedentes..... | 7 |
| 1.4. Contexto | 9 |
| 2. Desarrollo | 13 |
| 2.1. Sustento teórico y metodológico | 13 |
| 2.2. Planeación y seguimiento del proyecto | 16 |
| 3. Resultados del trabajo profesional..... | 19 |
| 4. Reflexiones del alumno o alumnos sobre sus aprendizajes, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto | 20 |
| 5. Conclusiones..... | 22 |
| 6. Bibliografía | 23 |
| Anexos | 25 |

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son una modalidad educativa del ITESO en la que el estudiante aplica sus saberes y competencias socio-profesionales para el desarrollo de un proyecto que plantea soluciones a problemas de entornos reales. Su espíritu está dirigido para que el estudiante ejerza su profesión mediante una perspectiva ética y socialmente responsable.

A través de las actividades realizadas en el PAP, se acreditan el servicio social y la opción terminal. Así, en este reporte se documentan las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo del proyecto, sus incidencias en el entorno, y las reflexiones y aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.

De igual forma, los PAP poseen un enfoque interdisciplinario a través del cual los estudiantes pueden enriquecerse desde los conocimientos de distintas licenciaturas para alcanzar objetivos plantados de manera conjunta. A partir de ello, el Catálogo PAP agrupa los diferentes programas en cuatro apuestas temáticas:

1. Economía solidaria y trabajo digno: generación y distribución solidaria de bienes, servicios y trabajo digno.
2. Identidades e inclusión social: Reconstrucción del tejido social e interculturalidad.
3. Sustentabilidad y Tecnología: Tecnología y gestión sustentable del territorio.
4. Justicia y Democracia: Ciudadanía, derechos, justicia y democracia.

Es dentro de esta última apuesta que se encuentran los programas: *Investigación y práctica jurídica con pertinencia social; Incidencia y Diseño de las Políticas Públicas; Cooperación Internacional; y, Fortalecimiento de organismos de la Sociedad Civil (OSC).*

Siendo el primero de esta lista el programa al que pertenece el Proyecto de la Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, el cual desde 2017 ha impulsado a estudiantes a

colaborar con asociaciones de la sociedad civil o instancias gubernamentales a través del diagnóstico sobre las graves violaciones de derechos humanos en Jalisco y la elaboración de documentos para lograr la protección de derechos humanos para que las víctimas se puedan acercar a la reparación integral del daño (Catalogo PAP ITESO, 2022).

Resumen

El presente reporte, pretende explorar las experiencias y aprendizajes obtenidos durante mi colaboración en el área de investigación de CEPAD. Pasando por un diagnóstico en materia de personas desaparecidas en México, específicamente en Jalisco, en el cual se señalan los grandes retos que existen en cuanto a esta lamentable situación, así como sus principales actores institucionales, para después hacer una revisión de conceptos teóricos relevantes para adentrarse en el tema.

De este modo, se procede a un recuento de las actividades realizadas en el PAP, tales como la sistematización de datos clave para la investigación, acompañadas por evidencias, objetivos y reflexiones en torno a las perspectivas de cara a un cercano inicio de la vida profesional para finalmente constatar que desde las capacidades de un estudiante de licenciatura es posible realizar colaboraciones con impactos sociales positivos desde la aparente inexperiencia que, luego de haber terminado este proyecto, queda en entredicho.

Finalmente, se realizan una serie de recomendaciones personales al escenario elegido en aras de dar continuidad a las labores y fortalecer su misión como organización comprometida con la promoción y defensa de los derechos humanos.

1. Introducción

El escenario con el que colaboré en este proyecto es el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD), una organización de la sociedad civil dedicada a “impulsar procesos de acceso a la verdad y reparación integral a partir del acompañamiento a víctimas de tortura y desaparición de personas en Jalisco” (CEPAD, s.f.). Asimismo, esta organización

busca “ser un referente estatal, nacional e internacional para contribuir en la construcción de una realidad en donde prevalezca el respeto a la dignidad humana y existan mecanismos efectivos de acceso a la justicia”. (CEPAD, s.f.)

A través de tres áreas fundamentales, que son Acompañamiento Jurídico, Incidencia e Investigación, CEPAD se establece cuatro objetivos generales de suma importancia para llevar a cabo su labor:

[1] Promover y fortalecer los recursos y herramientas con los que cuentan las víctimas de tortura y desaparición de personas en la búsqueda de justicia, verdad y reparación integral a través de acciones jurídicas, psicosociales, de formación, investigación, comunicación e incidencia. [2] Impulsar la implementación efectiva de leyes generales y estatales en materia de tortura y desaparición de personas en Jalisco por parte de las instituciones responsables, con la plena participación de las víctimas. [3] Empezar acciones de concientización acerca de la problemática de tortura y desaparición de personas con el fin de promover acciones sociales por los derechos humanos. [4] Contar con una estructura organizacional sólida y sostenible que permita a las y los integrantes de la organización realizar su labor en condiciones dignas y seguras. (CEPAD, s.f.)

Sobre estas bases, CEPAD logra vincularse en redes de actores y generar productos que visibilizan los retos actuales y esfuerzos en esta materia a través de la elaboración de informes, menciones en medios locales y la creación de micrositios y contenido. De esta manera, el área en que participé durante el semestre fue Investigación en materia de personas desaparecidas.

1.1. Objetivos

Tomando en cuenta que el objetivo general del Proyecto de la Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia es:

Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, así como de las dependencias gubernamentales encargadas de la protección de derechos

humanos en un ámbito local, nacional, regional e internacional; a través de la construcción y seguimiento de casos relacionados con violaciones de derechos humanos, así como al fortalecimiento de las acciones cotidianas de las dependencias gubernamentales, entendiendo sus flujos a través de diagnósticos y realizando propuestas de mejoras. (Catálogo PAP ITESO, 2022)

Y que en el escenario específico de investigación dentro de CEPAD los objetivos concretos que se manejan son los siguientes:

1. Continuar y consolidar procesos de acompañamiento integral a víctimas
2. Brindar y fortalecer herramientas de acompañamiento
3. Impulsar y garantizar implementación del marco jurídico vigente en materia de derechos humanos

Los pasos prácticos y metas personales que se me plantearon para contribuir de forma efectiva al cumplimiento de dichos objetivos mayores durante este periodo de colaboración con esta organización, y que responden al enfoque del Programa, fueron:

1. Revisar expedientes y carpetas de investigación
2. Sistematizar información para elaborar cronologías de hechos para generar análisis y producir informes escritos
3. Diseñar talleres dirigidos a familiares de víctimas
4. Diseñar, llenar y dar seguimiento a bases de datos

1.2. Justificación

Se tiende a pensar en la desaparición forzada como una problemática del pasado propia de dictaduras militares que buscaban sembrar miedo en la población para así generar una sensación de inseguridad y terror con el fin de desalentar a la acción sectores disidentes (ONU-DH, s.f., párr. 2; Naciones Unidas, s.f.: párr. 1). No obstante, esta cruel estrategia sigue perpetrándose de forma alarmante en la actualidad llegando a posicionarse como uno de los principales retos en la sociedad mexicana y jalisciense.

Es imposible ser ajeno a la difícil situación de desapariciones en México, cada vez más en redes sociales vemos rostros nuevos que esperan ser localizados y cada vez esperamos que no sean nuestros conocidos. Ha llegado el punto en el que no se puede tapar el sol con un dedo y decir que solo las personas involucradas con el crimen organizado son víctimas de esta práctica inhumana, pues hombres de familia, estudiantes, madres, niños y niñas, personas con discapacidad, activistas, periodistas, profesores y muchos otros “perfiles” de personas han sido desaparecidos sin aparente explicación.

De esta forma, resulta más que pertinente realizar una labor coordinada para brindar apoyo a las familias que buscan respuestas y así poder aportar a la sanación de heridas profundas en las comunidades más azotadas por la desaparición forzada comenzando por un diagnóstico general de la situación y un mapeo de los retos específicos por afrontar en materia de derechos humanos.

Así, los beneficios que se esperan de la incidencia de organizaciones de la sociedad civil, como lo es CEPAD, responden directamente a una necesidad de atención a víctimas de estos lamentables hechos de una manera integral y digna que a su vez garantice el acceso a mecanismos institucionales para la búsqueda y consolidación de la justicia.

1.3 Antecedentes

A la hora de analizar el contexto actual de México en materia de Derechos Humanos siempre hay que hacer mención a su pasado sistema de partidos: un sistema de partido hegemónico de la mano del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el que claramente hubo políticas represoras por parte del Estado, antecedentes que marcaron la lucha y los movimientos sociales en el país entre los cuales resaltan las desapariciones ocurridas durante el periodo de la Guerra Sucia.

En sí, una primera forma de abordar esta problemática recae en el reconocimiento de que existen diversas categorías legales que se pueden aplicar en el proceso de denuncia de una desaparición forzada. Por ejemplo, tal como lo explica Open Society Foundations:

Los cárteles delictivos en México, a menudo en conspiración con funcionarios públicos corruptos, participan en secuestros con el objetivo de cobrar rescates, raptos para suplir necesidades de trabajos forzados y tráfico de personas vinculado al comercio sexual. Existen varias definiciones legales en el ámbito federal, y en muchos estados, que podrían abarcar este tipo de delitos, incluidos el secuestro, la privación ilícita de la libertad, el tráfico de personas y los trabajos forzados. (2016:40)

Ello conlleva a que, según la misma organización, la definición de “desaparición forzada” en el Código Penal Federal de México resulte deficiente y reducida, pues falla a la hora de apuntar a agentes gubernamentales y a actores individuales vinculados a éstos, como funcionarios, que participan de forma indirecta en estos crímenes. Esto no ha pasado por debajo de la mesa para observadores internacionales, pues para 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos hizo notar que el Código Penal Federal de 2001 controvertía la Convención Interamericana, lo cual llamó a los legislativos a tomar cartas en el asunto (Open Society Foundations, 2016:41) y corregir en cierta medida estas contradicciones a través de la publicación de la Ley General en materia de Desaparición Forzada, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda en 2017 (DOF, 2022)

Con este trasfondo, la situación de desapariciones forzadas y violencia generalizada parece empeorar conforme pasan los años desde la administración de Felipe Calderón (2006-2012), caracterizada por la denominada “guerra contra el narco”, pues, según el Comité contra la Desaparición Forzada, entre 2006 y 2021 hubo un incremento del 98% en las desapariciones forzadas reportadas en el país con respecto a cifras históricas, lo cual evidencia la relación entre la ola de inseguridad y las políticas de despliegue de las fuerzas armadas para cumplir funciones de seguridad pública, que se han mantenido y agudizado en sexenios posteriores a los de Calderón; convirtiéndose la desaparición en una compleja red de víctimas, perpetradores y modalidades en contraste al antiguo mecanismo de

represión política que representaban durante la época del PRI (Comité contra la Desaparición Forzada, 2022:3).

1.4. Contexto

México atraviesa una alarmante situación con respecto al tema de desapariciones forzadas, pues entre el “1ero de diciembre del 2018 y el 17 de abril del 2022, en el país desaparecieron y no han sido localizadas 30,623 personas, cifra que equivale a 95.8% más que los casos registrados en el periodo similar de la gestión de Enrique Peña Nieto, entre el 1 de diciembre del 2012 y el 17 de abril del 2016, cuando en total se contabilizaron 15,633 casos, según la Secretaría de Gobernación” (Molina, 2022: párr. 2)

De igual forma resulta preocupante la situación específica de Jalisco en esta materia, ya que de acuerdo al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RENPED), desde diciembre del 2018 a la actualidad, se le posicionó como el estado con mayor número de casos reportados con la abrumadora cantidad de 6,388, seguido por Ciudad de México (2,536), Estado de México (2,455), Nuevo León (2,373) y Michoacán (2,373). (Molina, 2022: párr. 6)

Sumado a ello, la problemática de las desapariciones forzadas en México se ve marcada por una crisis forense, en la que salen a relucir datos espeluznantes en relación a la identificación de cuerpos: “más de 52,000 personas fallecidas sin identificar yacen actualmente en fosas comunes, instalaciones de los servicios forenses, universidades y centros de resguardo forense, sin incluir a cuerpos todavía no localizados, ni los miles de fragmentos de restos humanos que las familias y comisiones de búsqueda recogen semanalmente en las fosas clandestinas” (Comité contra la Desaparición Forzada, 2022:6), la cual es resultado del incumplimiento de obligaciones por parte del Estado, como se expuso anteriormente.

En este marco, algunas de las instituciones a las que hay que prestar más atención es la agencia responsable de recopilación de datos delictivos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), parte de la Secretaría de Gobernación

(SEGOB). De igual forma, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) representa una fuente de información importante a la hora de investigar sobre esta problemática a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

Asimismo, la Procuraduría General de la República (PGR) tiene un rol importante, pues para 2012 emitió lineamientos que obligan a los funcionarios a registrar información sobre investigaciones, procesos judiciales y legales para así contar con registros más completos. Además de SNSP, INEGI y PGR, existen otras entidades gubernamentales que producen datos sobre crímenes, tal como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) cuyos datos son útiles para demostrar tendencias y la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas (CEAV) que también proporciona estadísticas limitadas sobre violaciones a los derechos humanos. (Open Society Foundations, 2016:33-34)

No obstante, las instituciones mexicanas involucradas no están nada exentas de crítica y a muchas de ellas se les ha acusado de “maquillar” las ya preocupantes estadísticas. Por ejemplo, se tiene en el caso de la CEAV un sinnúmero de retos al no poder dar abasto por sí sola a las diferentes labores con relación a la atención integral y medidas de reparación a víctimas. De acuerdo con el artículo de Chamberlin en *Animal Político*:

La CEAV es quien debería impulsar las políticas públicas por sector, que en su conjunto atiende de manera integral a las víctimas, en materias de salud física y emocional, educación, trabajo, vivienda y asistencia; en impulsar acciones y colaborar en el esclarecimiento de los hechos, el acceso a la justicia con litigios estratégicos, y a medidas de no repetición; y promover acciones y política preventivas de la violencia. (2020, párr. 1)

Sin embargo, al no contar con el apoyo suficiente por parte de otras instancias de gobierno y al serle atribuidas responsabilidades que en principio no le correspondía, de tal modo sus fondos anuales se diluyen enormemente. Por ejemplo, en el mismo artículo se establece que un 75% dicho fondo se destinaba a pagar apoyos de alojamiento y alimentación a poco

más de 4 mil víctimas, gasto que le correspondía originalmente al DIF (Chamberlain, 2020: párr. 4).

Por esta misma línea, la CEAV no se puede fiar de otras instituciones encargadas de salvaguardar y promover los derechos humanos, pues incluso la CNDH ha perjudicado a la CEAV, al hacerla responsable de la reparación a víctimas de la Guerra Sucia a pesar de que la institución que debería haber llevado esta carga eran el Ejército mexicano y la Fiscalía General de la República (FGR). Todo ello sumado a muchos otros problemas en torno a la falta de personal y criterios para establecer reparaciones justas (Chamberlain, 2020).

Dos años luego del artículo de Chamberlain, la situación de la CEAV solo ha empeorado, pues con la eliminación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), no se sabe con certeza cómo la Comisión podrá seguir adelante ante la caída del 80% de sus compensaciones a víctimas, y tras la renuncia de Mara Gómez como titular y del posterior funcionario encargado, no ha habido quién los reemplace como voces de la institución. Asimismo, estas precarias condiciones afectan a las personas que trabajan en la CEAV, pues sus derechos laborales son vulnerados al no tener contratos ni certidumbre sobre su sustento. (Ángel, 2022)

Mientras que, en el plano estatal jalisciense, el informe *Las Familias Hablan*, se apunta a una falta de coordinación entre la Fiscalía Especial para Personas Desaparecidas (FEPD), creada en 2018 con la competencia para “dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas, así como la prevención de este ilícito” (CEPAD, 2018:71), y la Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEEAVJ), que, si bien son consideraciones en el orden estatal, pueden dar luz a más problemáticas dentro de la CEAV y sus equivalentes locales.

Igualmente, en el panorama estatal, se encuentran deficiencias por parte de la FEPD en relación con la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado de Jalisco (COBUPEJ), pues las familias denuncian que la primera instancia gubernamental no proporciona la

información necesaria para llevar a cabo las búsquedas de manera óptima, obstaculizando la labor de esta última comisión. (Por Amor a Ellxs et al., 2021:10-11)

De forma más especializada, también existe El Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RENPED), una herramienta abierta de búsqueda pública que proporciona información sobre casos individuales y estadísticas sobre los desaparecidos. No obstante, una crítica que se le puede hacer a este registro es que tiene una definición muy amplia de lo que es una persona desaparecida, pues siendo una base de datos de personas que han sido reportadas como tal, incluye a “jóvenes que han escapado de sus hogares, personas que han emigrado sin conocimiento de sus familiares, personas extraviadas para sus familias y comunidades por voluntad propia, o víctimas de accidentes o desastres naturales” (Open Society Foundations, 2016:41), lo cual distorsiona las estadísticas a fin de cuentas.

Por lo que Open Society Foundations establece que “a primera vista, pareciera que la inclusión de estas categorías no delictivas significaría que la cifra habitualmente citada de 26,000 personas de hecho sobrestima el número de desaparecidos por motivos criminales. No obstante, un análisis más minucioso permite afirmar que la base de datos subestima con creces los diversos tipos de desapariciones atribuibles a crímenes violentos”. (2016:41)

A partir de ello, la organización ya mencionada explica que existen tres razones fundamentales permiten explicar esta situación:

1. La existencia de indicios de que víctimas han sido eliminadas de la base de datos, hechos que organizaciones de la sociedad civil han denunciado en aras de exigir mayor transparencia en el proceso de eliminación de nombres. La arbitrariedad de este proceso ha incluso afectado a víctimas directas del período de la Guerra Sucia, los cuales representan casos muy conocido en la historia de México, así que es de esperarse que también existan muchos otros casos que fueron excluidos incorrectamente.

2. Secuestros reportados fuera del RENPED, hacen que no se incluyan en las cifras totales en un contexto actual en el que los secuestros y las desapariciones están bastante relacionadas.
3. El subregistro de casos, pues existen desapariciones forzadas que nunca llegan a denunciarse debido a que los autores materiales pertenecen a las fuerzas armadas, la policía y otras autoridades estatales. (Open Society Foundations, 2016:42-43)

Este breve contexto y mapeo de actores gubernamentales en la compleja situación de las desapariciones hace ver que si bien existen instancias a las cuales las víctimas pueden acudir, éstas no cuentan con los recursos suficientes para brindarles una atención digna y que más allá que se brinden datos que resaltan la pertinencia de la situación de inseguridad, no se toman cartas en el asunto y menos aun cuando autoridades se ven involucradas.

2. Desarrollo

2.1. Sustento teórico y metodológico

Con los antecedentes y el contexto presentados en cuanto la problemática que atraviesan la población de Jalisco en materia de desapariciones, es necesaria la introducción de conceptos y nociones básicas que permitan el entendimiento de los marcos normativos y mecanismos establecidos nacional e internacionalmente para así poder empezar a incidir en la atención de esta compleja situación en diferentes alcances y capacidades.

En primer lugar, hay que remontarse a la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, publicada en 1992 por la Asamblea General (Naciones Unidas, s.f: párr. 13), pues ésta representa un instrumento internacional fundamental en materia de derechos humanos que establece las bases para comprender las “desapariciones forzadas”, definiéndolas como toda acción en la que:

Se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley. (Naciones Unidas, s.f.: párr. 14)

Así, los efectos de la desaparición forzada son deshumanizantes para la víctima directa, pues sufre de una vulneración integral de sus derechos al ser sustraída de la sociedad sin posibilidad de tener protección legal, quedando a total merced de sus captores para ser torturado y/o asesinado. De igual forma, las personas allegadas a la víctima directa deben continuar con sus vidas en una constante incertidumbre.

El duelo trae consigo un desgaste emocional que afecta las dinámicas familiares en muchos niveles, pues más allá de la inimaginable angustia de perder a un ser querido sin explicación, la persona desaparecida suele tener un rol económico dentro de la familia que debe ser cubierto de forma repentina entre todo el dolor. Además, a las familias se les suele negar el derecho de conocer las circunstancias del delito, por lo que muchas deciden emprender búsquedas por sus propios medios, interfiriendo así con el resto de sus actividades cotidianas, exponiéndolas al riesgo de sufrir represalias al ponerse en la mira de los perpetradores y marginándolas económica y socialmente.

Por esta misma línea, comunidades enteras son también víctimas de la desaparición forzada, pues éstas dejan una herida profunda en la memoria colectiva, llegando a afectar a activistas, periodistas, testigos, equipos legales, entre muchas otras personas encargadas en el esclarecimiento de estos hechos. Y así como existe una multiplicidad de víctimas, se puede establecer una red de victimarios, pues la desaparición forzada solo es posible a través de una espiral de omisiones y una estructura de complicidad e impunidad por parte de las autoridades y organizaciones criminales.

Sin embargo, en el contexto mexicano es importante destacar que en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda, se introduce el concepto de “desaparición por particulares”, el cual se refiere a la privación de la libertad de una persona con la “finalidad de ocultar a la víctima, su destino o paradero” (González et al., 2018:16), así, la clave para distinguir estos dos delitos está en que la desaparición por particulares no intervienen servidores públicos ni tampoco brindan su aquiescencia para que esto ocurra. (Centro ProDH, 2018:3)

Igualmente, cabe retomar que el Estado mexicano establece en el 1° artículo de su Constitución Política una serie de obligaciones generales en pro de los derechos humanos, los cuales son promover, es decir, sensibilizar a la población en este ámbito; respetar, hacer que las autoridades se abstengan a tomar acciones que vulneren estos principios; proteger, asegurar que la población no sufra vulneraciones a sus derechos; y garantizar, lo que es igual a adoptar medidas que creen las condiciones necesarias para el pleno goce de los derechos humanos. Igualmente, se enuncian las obligaciones específicas de prevenir en diferentes niveles las violaciones de derechos humanos, así como de investigar, sancionar y reparar el daño que ha resultado de una vulneración. (Salazar, 2014:112-117)

Un ejemplo de una obligación específica por parte del Estado aterrizado en la realidad de las desapariciones forzadas, es la pronta identificación de personas fallecidas y restos humanos encontrados en el territorio nacional, así como la expedición de un certificado de defunción antes de enterrarlos. Igualmente, se le obliga a las autoridades administrativas y procesales a informarse entre sí sobre de casos que podrían requerir la apertura de una investigación penal o la emisión de un certificado de defunción. (Open Society Foundations, 2016:37)

No obstante, como señala el informe anterior, todo esto es ignorado en la práctica, siendo las fosas comunes públicas un mecanismo polémico en los que “descansan” miles de personas sin identificar a sabiendas de la Fiscalía General y muchas otras autoridades, lo cual obstaculiza e impide el cumplimiento de las obligaciones estatales ya mencionadas, pues el camino a la justicia es cortado de raíz.

De esta forma se puede decir que el gobierno mexicano no cumple de manera integral con sus obligaciones adquiridas en materia de derechos humanos, ya que, como se ha hecho notar, diversidad de actores estatales se ven rebasados por la emergencia de desapariciones y atención a víctimas, y mucho peor, se ven directa e indirectamente involucradas como victimarios. Por lo que falla no solo a la hora de investigar, sancionar y resarcir el daño, sino también en el propio respeto.

Además, dicha dinámica se ha perpetuado en el imaginario mexicano y se ha convertido en una norma el desconfiar de las instituciones, y la verdad es que a la población no le falta razón, pues “entre diciembre de 2006 y el final de 2015, la CNDH recibió 493 denuncias por desaparición forzada presuntamente cometidas por las autoridades federales”. (Open Society Foundations, 2016:57)

En cuanto a las lógicas disciplinares y metodológicas del proyecto realizado, el escenario de investigación se centró en la sistematización de datos obtenidos de notas periodísticas, grupos focales y solicitudes de información para la elaboración de un informe acerca del desempeño de la FEPD. Así como información relacionada a la localización geográfica de casas de seguridad y fosas clandestinas en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG).

Por otra parte, se analizó y resumió la reciente Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición para la realización de materiales informativos con lenguaje accesible dirigidos familiares de víctimas directas de desaparición que decidan recurrir a este instrumento.

2.2. Planeación y seguimiento del proyecto

Ya en materia de mis labores específicas, el objetivo general del proyecto fue contribuir a la elaboración de productos diagnóstico e informativos por parte del área de investigación de CEPAD a través de la búsqueda, sistematización y análisis de información proporcionada por medios de comunicación locales, grupos focales, solicitudes de información y la Ley de Declaración Especial de Ausencia. Dicho plan de trabajo puede ser expuesto de la siguiente manera:

1. **Seguimiento de noticias (actividad técnica)¹**
 - a. Objetivo: Recopilar y clasificar citas que dieran cuenta de opiniones, necesidades, expectativas y recomendaciones sobre el desempeño de la FEPD por parte de familiares de personas desaparecidas en términos de autonomía, reforzamiento de estrategias de búsqueda, omisiones y deficiencias, violaciones a DDHH e impartición de justicia.
 - b. Recursos necesarios: tiempo, conexión a internet.
 - c. Fechas previstas: 8 al 23 de septiembre, 2022

2. **Transcripción de grupo focal y extracción de citas (actividad técnica)²**
 - a. Objetivo: Recopilar citas que dieran cuenta de opiniones, necesidades expectativas y recomendaciones sobre el desempeño de la FEPD directamente de un grupo focal por CEPAD con familiares de personas desaparecidas.
 - b. Recursos necesarios: tiempo, conexión a internet.
 - c. Fechas previstas: 26 al 30 de septiembre, 2022

3. **Actualización de base de datos de solicitudes de transparencia (actividad técnica)³**
 - a. Objetivo: Revisar folios de solicitudes de información y actualizar base de datos con las cifras más cercanas a la fecha en cuanto diversos rubros que tienen que ver con la desaparición de personas.
 - b. Recursos necesarios: tiempo, conexión a internet.
 - c. Fechas previstas: 30 de septiembre al 7 de octubre, 2022

4. **Identificación de datos relevantes para futura difusión en redes sociales (actividad técnica)⁴**
 - a. Objetivo: Identificar en el borrador del informe de la FEPD datos que podrían ser fácilmente graficados para su posible difusión en redes sociales

- b. Recursos necesarios: tiempo, conexión a internet.
- c. Fechas previstas: 3 al 7 de octubre, 2022

5. Elaboración de presentación informativa sobre la Ley de Declaración Especial de Ausencia (actividad técnica)⁵

- a. Objetivo: Simplificar contenido de dicha ley y adecuarla a un formato visual atractivo para ser explicada y apropiada por familiares de víctimas directas de desaparición.
- b. Recursos necesarios: tiempo, conexión a internet.
- c. Fechas previstas: 10 al 18 de octubre, 2022

6. Sistematización de notas periodísticas sobre hallazgos de casas de seguridad en la ZMG (actividad técnica)⁶

- a. Objetivo: Realizar búsquedas avanzadas en los medios locales Notisistema, Mural y El Occidental para obtener información sobre localizaciones exactas de casas de seguridad en la ZMG
- b. Recursos necesarios: tiempo, conexión a internet.
- c. Fechas previstas: 1ero al 11 de noviembre, 2022

7. Sistematización de información sobre hallazgos de fosas clandestinas en la ZMG (actividad técnica)⁷

- a. Objetivo: Cotejar información obtenida a través de medios de comunicación locales con número y localizaciones de fosas clandestinas en la ZMG
- b. Recursos necesarios: tiempo, conexión a internet.
- c. Fechas previstas: 15 al 25 de noviembre, 2022

A partir de este plan de trabajo, puedo rescatar sectores en los que CEPAD puede llevar a cabo mejoras. En este aspecto, considero importante que podría hacer ajustes en cuanto a la organización de sus bases de datos en Excel, pues éstas, en mi opinión, no eran fácilmente

manipulables, lo que conllevaba a un gasto de tiempo que puede ser corregido. De igual forma, se podría hacer uso de tablas dinámicas para hacer el manejo de la información más amigable y fluido para los investigadores. Por ejemplo, el adecuar términos y formatos para poder aplicar filtros en las columnas y filas, y buscar formas más eficientes de ordenar la información, más allá de numerar filas para llevar la contabilización manualmente, pues Excel ofrece herramientas más adecuadas para las mismas finalidades que no obstaculizan la manipulación de las celdas.

Por otra parte, el área de investigación de CEPAD puede verse beneficiado al ser más precisos a la hora de hacer solicitudes de transparencia, pues al revisar folios, noté que varias preguntas estaban formuladas de manera abierta, redundante o retórica y que, por ende, no fueron respondidas por el órgano encargado. En estos casos específicos la falla en la ausencia de datos, proviene de quien realizó la solicitud.

Por último, creo que sería fructífero intentar adecuar algún proyecto en conjunto con el ITESO o bien impulsarlo, pues el calendario de la organización difiere con el del PAP lo cual obstaculiza de cierta manera el que los estudiantes podamos adentrarnos de lleno en un proyecto, pues al comenzar las labores con CEPAD, muchos proyectos están a medias y, de igual forma, al terminar el periodo del PAP, se deja un proyecto a medio comenzar. No obstante, entiendo que ello puede ser remediado a través de un segundo PAP a manera de seguimiento o, en su defecto, se trata del ciclo natural de las dinámicas laborales en las que siempre vas a llegar e irte cuando hay procesos ya iniciados.

3. Resultados del trabajo profesional

Durante la colaboración con CEPAD, se extrajeron y clasificaron 91 citas referentes al desempeño y de más perspectivas de la FEPD por parte de víctimas. Además, se actualizaron los datos referentes a preguntas realizadas a través de 46 solicitudes de información en materia de desapariciones, las cuales fueron utilizadas en el desarrollo del único producto que fue finalizado durante la colaboración con la organización fue el Informe sobre la FEPD,

titulado “Fiscalía a la deriva: Informe a 5 años de la creación de la FEPD”, en el cual se utilizaron datos que a recopilar y en el se me da crédito en calidad de colaboradora⁸.

Por otra parte, tengo entendido que la presentación sobre la Ley de Declaración Especial de Ausencia va a ser ligeramente modificada de acuerdo a las necesidades del expositor que esté a cargo de un futuro taller a familiares interesados en esta información.

Finalmente, se logró encontrar de manera independiente 17 coordenadas que indican el lugar exacto en el que se encuentran casas de seguridad en la ZMG, así como las de 87 fosas clandestinas que serán de utilidad para el próximo proyecto emprendido por el área de investigación en materia de desapariciones de CEPAD.

4. Reflexiones del alumno o alumnos sobre sus aprendizajes, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto

- Aprendizajes profesionales

Al retomar las actividades que realicé durante mi colaboración con CEPAD, me hubiese gustado haber tenido más tareas asignadas, así como una mayor vinculación de éstas con los conocimientos profesionales más orientados a mi carrera. Si bien aprendí sobre la FEPD y su labor, así como de la Ley de Declaración Especial de Ausencia, considero que las competencias que desarrollé fueron algo limitadas a un tema técnico y no tanto de análisis.

Sin embargo, reconozco que pude desarrollar un mayor conocimiento de la difícil situación de seguridad que se está viviendo en el estado y que esos datos y cifras me abren los ojos a los retos que como profesionista voy a tener que enfrentarme si decido dedicarme de lleno al tema de derechos humanos. De igual forma, pese a que no fuimos totalmente vinculadas, puedo notar que el trabajo de mis compañeras de Derecho va de la mano con el que realizamos desde Relaciones Internacionales, pues ambas ramas coincidimos en el mismo resultado: el Informe de la FEPD.

- Aprendizajes sociales

Sinceramente, me sentí limitada en este aspecto, pues por dificultades de comunicación con mi responsable no sentí que hubiese una colaboración fluida lo cual no permitió que se desarrollara la creatividad ni la innovación en términos de generar productos para la incidencia social.

A pesar de ello, el haberme expuesto a información tan delicada y sensible, me hace más consciente de la dura realidad que atraviesan miles de familias mexicanas y jaliscienses. La atención integral a víctimas es un elemento implícito y fundamental que debe existir en un Estado de Derecho, es por ello que organizaciones como CEPAD pueden aportar tanto a las sociedades heridas por la violencia. Además, siento una especie de satisfacción en saber que pude colaborar en un informe que se generó con la intención de ser veraz y crítico y autora de un recurso informativo que, a fin de cuentas, puede ayudar a las familias a guiarse en el camino a la justicia.

- Aprendizajes éticos

De las principales decisiones que tomé durante el PAP fueron en torno a la relación con la persona responsable de mis actividades. Como lo expresé en diversas ocasiones, no estuve conforme con el trato que se le dio a mi experiencia PAP por su parte. Por lo que resolví, por temas de incomodidad y de eficiencia, realizar mis actividades en línea (tal como el responsable que se me asignó en el escenario me había sugerido desde un inicio).

Si bien esto no fue lo ideal, considero que fue la mejor opción para todos los involucrados y, a fin de cuentas, asumí los riesgos de esta decisión y fui responsable de las actividades desde mis capacidades en esta modalidad. Esta mala experiencia también me alerta sobre los tragos amargos que puedo esperar en la vida laboral, lo cual me va a hacer tomar decisiones más informadas en el futuro y con más cautela.

También, esto me hace reafirmar mi sentido de ética académica y próximamente profesional, pues entré en conflicto interno muchas veces durante la colaboración sobre si seguir adelante o no con actividades (económicamente costosas) las cuales no me estaban brindando la mejor experiencia y que me hacían sentir mal por sus posibles impactos un

desempeño académico que me ha costado mucho construir tanto en términos de calificación como de ideales personales relacionados con la honestidad. No obstante, como ya mencioné antes, me llevo aprendizajes de lo bueno y lo no tan bueno.

- Aprendizajes en lo personal

Todos los aprendizajes que nombrados anteriormente son personales hasta cierto punto, pero para no redundar, considero que un último valor que aportó el PAP en mi vida fue el hecho de salir de la burbuja académica parcialmente, pues siempre le he tenido un poco de miedo al mundo laboral y las actividades remuneradas que he desempeñado a lo largo de mi vida siempre han estado conectadas con familiares o directamente dentro de mis espacios de confianza. Es por ello que creo que el PAP me ofreció una experiencia controlada que me permitió darme golpes de realidad dentro de la seguridad del ITESO.

5. Conclusiones

En resumidas cuentas, el objetivo propuesto por este Proyecto de Aplicación Profesional se cumplió, ya que pude contribuir desde mis capacidades al fortalecimiento de una OSC dedicada a temas de derechos humanos. Mediante el seguimiento de casos de desapariciones y la consulta de fuentes locales, pude obtener una mayor dimensión de las problemáticas que nos afectan a todos los que habitamos en Jalisco en temas de garantías y protección de nuestra integridad, desde estos aprendizajes salieron colaboraciones valiosas para mí como estudiante y persona, pero más importante aún, valiosas como recurso que puede ser utilizado para la atención a víctimas.

A partir de este ejercicio pude constatar de primera mano los grandes esfuerzos que hace las organizaciones de la sociedad civil en sus áreas de investigación para producir informes y monitorear graves vulneraciones a los derechos humanos. Tomando en cuenta los retos que existen en cuanto al acceso de información a través de medios oficiales, sobre todo en materia de desapariciones forzadas, considero que CEPAD es un gran ejemplo de resiliencia y de la importancia de la construcción de redes de apoyo entre diversas OSC.

Finalmente, refirio la necesidad de organizar de mejor manera la información y de sacar mayor provecho de las herramientas tecnológicas para la sistematización y bases de datos, pues de este modo se pueden construir redes colaborativas que sean más eficientes y que permitan que la delegación de labores sea mucho más sencilla y sostenible no solo durante el tiempo que dure un PAP, sino en lo que requiera la organización.

6. Bibliografía

- Ángel, A. (2021). CEAV se desploma: caen más de 80% las reparaciones a víctimas; funcionarios laboran sin contrato. *Animal Político*.
<https://www.animalpolitico.com/2021/02/ceav-caen-reparaciones-victimas-funcionarios-contrato/>
- Catalogo PAP. (2020). Oferta PAP. Revisado en <https://www.iteso.mx/group/pap/catalogo>
- Centro-ProDH. (2018). 10 preguntas clave sobre la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares Y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. http://centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/Cartilla_LDF_Full.pdf
- CEPAD. (s.f.). ¿Quiénes somos? <https://cepad.org.mx/quienes/>
- CEPAD. (2018). Proceso de Creación e Implementación de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas ¿El camino hacia la verdad y la justicia? <https://cepad.org.mx/2018/12/informe-creacion-implementacion-fepd/#:~:text=El%20proceso%20se%20divide%20en,la%20implementaci%C3%B3n%20de%20la%20misma.>
- Chamberlin M. (2020). La CEAV: tregua o colapso. *Animal Político*.
<https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/la-ceav-tregua-o-colapso/>
- Comité contra la Desaparición Forzada. ONU. (2022). *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México en virtud del artículo 33 de la Convención*. <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contrala-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>
- DOF (2022/05/13). *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares Y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, Reformada, Diario Oficial de la Federación (DOF). Publicada el 17 de noviembre de 2017. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>

González, J., Chica, S., & Ravest, V. (2018). Guía Básica sobre la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares Y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. *I(dh) eas*.

<https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/guia-desaparicion-personas.pdf>

Molina, H. (2022/04/17). Registran más de 30,000 desapariciones con AMLO. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Registran-mas-de-30000-desapariciones-con-AMLO-20220417-0076.html>

Naciones Unidas. (s.f.). *Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas*.

<https://www.un.org/es/observances/victims-enforced-disappearance#:~:text=La%20desaparici%C3%B3n%20forzada%20se%20usa,al%20conjunto%20de%20la%20sociedad>

ONU-DH (s.f.). Desapariciones forzadas. *Naciones Unidas Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado en México*.

https://hchr.org.mx/cajas_herramientas/desaparicion-forzada/#:~:text=La%20desaparici%C3%B3n%20forzada%20se%20ha,al%20conjunto%20de%20la%20sociedad.

Open Society Foundations. (2016). *Atrocidades Innegables*. Capítulos I, II, III y V.

<https://www.justiceinitiative.org/uploads/5d386d17-57aa-4b74-b896-43883af55574/undeniable-atrocities-esp-2nd-edition.pdf>

Por Amor a Ellxs, Entre Cielo y Tierra, et al. (2021). *Las Familias Hablan*.

<https://cepad.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/INFORME-LAS-FAMILIAS-HABLAN-.pdf>

Salazar, P. (2014). *La reforma constitucional sobre Derechos Humanos*. Capítulo 5: Las Obligaciones del Estado.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3815/11.pdf>

Anexos

1 anexo 1. Seguimiento de noticias relacionadas a opiniones sobre el desempeño de la FEPD

| B | C | D | E | |
|-------------------------|--|---|---|---|
| Categoría | Encabezado o título de la nota | Breve descripción | Link de la nota | Citas textuales |
| Autonomía | Proponen fiscal independiente para desapariciones en Jalisco | El colectivo Luz de Esperanza participó en una mesa de diálogo con representantes de colectivos de personas desaparecidas, donde pidieron que se confirme una fiscalía independiente que de seguimiento a recomendaciones de la ONU. | https://www.jornada.com.mx/2022/04/21/estados/028n2est | "Los familiares de las víctimas de nada, no las incluyen se resuelvan los casos" |
| Autonomía | Proponen reforma para agilizar proceso de búsqueda de personas desaparecidas en Jalisco | La diputada Claudia García Hernández de la bancada de Morena, presentó una iniciativa para fortalecer a la Fiscalía Especial mediante la reforma de los artículos 35 y 53 de la Constitución con el objetivo de cambiar su nombre de Especial a Especializada, así como darle autonomía de gestión, técnica, administrativa y presupuestal, así como que su titular sea nombrado por el Congreso del Estado, como sucede con la Fiscalía Anticorrupción y de Delitos Electorales. | https://www.congreso.jalisco.gob.mx/boletines/proponen-reforma-para-agilizar-procesos-de-busqueda-de-personas-desaparecidas-en-jalisco | "Son unos ineptos (los d para tener los avances, nosotros les hemos inv reclamá María, hermana |
| Boletín informativo | Fortalecen criterios de atención en proceso de inicio de búsqueda en comisión de búsqueda y Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas de Jalisco | Se recuerda a la ciudadanía que el término antes vigente de las 72 horas antes de la denuncia de desaparición está completamente nulo y se recuerdas las acciones y direcciones de la Fiscalía Especial y de la Comisión de Búsqueda | https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/142641 | Estamos cansados de to pedimos nuestra carpeta certificada para por lo m |
| Impartición de justicia | Indagan a 203 policías por desaparición forzada | 203 policías municipales de 2018 a marzo de 2022 por delitos de desaparición forzada, según la Fiscalía Especial vía transparencia. | https://www.informador.mx/Desapariciones-en-Jalisco-Indagan-a-203-policias-por-desaparicion-forzada-1202208310001.html | "No hay nada, de mi hijo encontrarlos con vida. Si todo lo que vemos que e buscamos culpables a ni cómo cree que los vamo |
| Boletín informativo | Operativos de la FEPD llevan a la localización de 43 personas reportadas como desaparecidas | Entre el 15 y el 21 de agosto se localizaron 43 personas , después de desplegarse un total de 52 operativos de búsqueda, informa la dependencia. | https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/148180 | "Entonces nosotros som investigadores para bus feos, pues buscamos do fosas a las afueras de la Jaime Jonathan. |

2 anexo 2. Transcripción de grupo focal sobre el desempeño de la FEPD

Transcripción Grupo Focal FEPD ☆ 📎 ☁
Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Extensiones Ayuda Última modificación de [redacted] el 27 de se

100% | Texto norm... | Arial | - 11 + | B I U A | 🔗 📎 📄 | ☰ | 🔍 | ↺

que nos que que queríamos preguntarles, consultarles, así de manera rápida, o con una frase o si quieren. También estaría bueno. **¿Qué es lo primero que se les viene a la mente cuando piensan en la Fiscalía de desaparecidos?**

M: **Corrupción**

C: **ineficiencia**

H: **Revictimización**

J: ¿Alguien más?, Qué piensan si les dijeran: tienes que ir a la Fiscalía de desaparecidos

L: **Desconfianza por completo**

J: ¿Me habían dicho algo más?, ¿Que más se les ocurre que que piensan o incluso que han escuchado que digan familias?

C: **Colusión**

M: Pues es que en sí la corrupción abarca mucho, puede abarcar la colusión justamente, la complicidad... abarca mucho corrupción en todos

a pasar a las últimas preguntas. Y para regresar al tema de la Fiscalía les pediría entonces que habláramos también justo, así es del tema forense también un poco, mencionar un poco cómo ustedes han visto en la Fiscalía Especial no, pero ahora hemos hablado como de generalidades, de cosas que les han pasado en sus casos y así, pero si pudiéramos hacer una lista, si pudiéramos enlistar, imaginemos que vamos a disponer en una lista enorme aquí en el pizarrón, curemos **enlistar las cosas que no han funcionado o las cosas que deberían de mejorarse de la Fiscalía, ¿ustedes qué dirían?**

H: Nada funciona. Nada ha funcionado: **la atención temprana es deficiente.** Entonces, si te paras en Fiscalía a hacer tu denuncia, no funciona, ¿qué te esperas de todo lo demás? **Te pasan de allí a otra agencia integradora. Te quedas años en la agencia integradora sin que se pase a una especializada. ¿por qué? porque el MP no llega a decidir si es desaparición cometida por particulares o desaparición forzada. Entonces todo se queda en agencias integradoras.** Muy poca gente pasa a agencias especializadas de desaparición forzada... entonces, todas las etapas para mí, que te señalé, pues todas están mal. Si llegas desde la primera etapa y **está mal, te integran mal la denuncia, te victimizan, te coaccionan... a mí cuando me entrevistaron en mi denuncia me tardé dieciséis horas. ¿por qué? porque yo**

⁵ anexo 5. Presentación informativa sobre la Ley de Declaración Especial de Ausencia

ART. 4
PRINCIPIOS

10 PRESUNCIÓN DE VIDA
9 PERSPECTIVA DE GÉNERO
8 MÁXIMA PROTECCIÓN
7 INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ
6 INMEDIATEZ
5 IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
4 GRATUIDAD
3 ENFOQUE DIFERENCIAL Y ESPECIALIZADO
2 CELERIDAD
1 BUENA FE

Page 4 - Add page title

I. FAMILIARES

II. PAREJA AFECTIVA EN TÉRMINOS DE LEY CIVIL

III. REPRESENTANTES LEGALES

IV. ASESOR JURÍDICO

V. PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA? ART. 6

Familiares y personas con relación afectiva podrán desistirse de continuar con el procedimiento en cualquier momento antes de emitida la Declaración.

6 anexo 6. Sistematización de notas periodísticas sobre hallazgos de casas de seguridad en la ZMG

| Lugar de hallazgo | | | | | | | | | |
|-------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|--|--------------------------------------|---|---------------|--|--|
| No. de hallazgo | Fecha del hallazgo | Municipio | Colonia | Cruce exacto | Coordenadas | street view | Código Postal | Equipo a | |
| 1 | 05/05/2021 | Guadalajara | Ladrón de Guevara | Aurelio Luis Gallardo #261 entre Reforma y Garibaldi | 20.6808095891959, -103.3761578766784 | https://goo.gl/ma | 44600 | 10 armas largas, 1 vehiculares falsas, aprehensores, radi y 12 chalecos blinc insignias de la Fisc | |
| 2 | 22/08/2020 | Tlajomulco | Lomas del Pedregal | calle Diamante, a 100 metros de la avenida Jesús Michel González | 20.4897971, -103.4191381 | https://www.goo | 45640 | | |
| 3 | 05/2020 | Guadalajara | Olimpica | Calle Río Bravo | 20.6564351, -103.3328723 | https://www.goo | 44430 | | |
| 4 | 11/04/2020 | Zapopan | La Estancia | Velázquez y Schumann | 20.6680471, -103.4274742 | https://www.goo | 45030 | | |
| 5 | 08/04/2020 | Tlaquepaque | Real Tulipanes | | | https://www.goo | 45610 | | |
| 6 | 29/03/2020 | Zapopan | Bugambillas | | | https://www.goo | 45238 | 500 bolsas de crys marihuana y dos a | |
| 7 | 06/03/2020 | Tlaquepaque | Las Huertas | | | https://www.goo | 45589 | | |
| 8 | 21/04/2021 | Zapopan | Chapalita | Av. Chapalita y Capuchinas | 20.6600174, -103.3946393 | https://www.goo | 44500 | | |
| 9 | 22/06/2022 | El Salto | San Lorenzo | | | https://www.goo | 45694 | Armas de fuego, e granadas | |
| 10 | 24/06/2022 | El Salto | Las Lilas | | | https://www.goo | 45680 | | |
| 11 | 24/06/2022 | El Salto | La Azucena | | | https://www.goo | 45680 | | |
| 12 | 05/10/2021 | Zapopan | Chapalita | Av. López Mateos y Av. de las Rosas | 20.6593664, -103.3975267 | https://www.goo | 44500 | Autopartes | |
| 13 | 05/10/2021 | Encarnación de España | España | Privada Felicidad y Calle Felicidad | 21.5295805, -102.2361129 | https://www.goo | 47270 | 3 armas de fuego l tácticos, tres carga calibre 7.62 1 dos p 4 armas de fuego | |

7 anexo 7. Sistematización de información sobre hallazgos de fosas clandestinas en la ZMG

| Año | Fecha | Región | Municipio | Colonia | Calle o cruce | Tipo de hallazgo | Coordena |
|------|------------|----------|-------------------------------|---------------|-----------------------------|------------------|----------|
| 2020 | 5/04/2020 | ZMG | Tlaquepaque | | | CASA HABITACIÓN | |
| 2020 | 23/04/2020 | ZMG | Tlajomulco | | | PREDIO | |
| 2020 | 28/04/2020 | ZMG | Zapopan | | | PREDIO | |
| 2020 | 7/05/2020 | ZMG | El Salto | La Piedrera | Entre Nardo y Privada Nardo | PREDIO | |
| 2020 | 22/05/2020 | ZMG | Zapopan | | | PREDIO | |
| 2020 | 10/06/2020 | ZMG | Zapopan | La Hígera | Calle Los Otates | FINCA | |
| 2020 | 11/06/2020 | ZMG | Tlaquepaque | Santa Anita | | PREDIO | |
| 2020 | 17/06/2020 | ZMG | Tlajomulco | Lomas del Sur | Flor de Ciruelo y Orquídea | FINCA | |
| 2020 | 13/07/2020 | ZMG | El Salto | El Pedregal | Calle División del Norte | BALDÍO | |
| 2020 | 16/07/2020 | Regional | Lagos de Moreno | | | PREDIO | |
| 2020 | 27/07/2020 | ZMG | Tlaquepaque | | | FINCA | |
| 2020 | 7/08/2020 | ZMG | Tlaquepaque | | | FINCA | |
| 2020 | 18/08/2020 | ZMG | Tonalá | | | INMUEBLE | |
| 2020 | 7/09/2020 | Regional | Ixtlahuacán de los membrillos | | | INMUEBLE | |
| 2020 | 1/10/2020 | ZMG | El Salto | | | INMUEBLE | |
| 2020 | 8/10/2020 | ZMG | Tlaquepaque | | | BODEGA | |
| 2020 | 14/10/2020 | ZMG | Tlajomulco | | | LUGAR ABIERTO | |
| 2020 | 28/10/2020 | Regional | Chapala | | | CASA HABITACIÓN | |
| 2020 | 4/11/2020 | Regional | Chapala | | | PREDIO | |
| 2020 | 6/11/2020 | ZMG | Tlajomulco | | | FINCA | |
| 2020 | 8/11/2020 | ZMG | Tlaquepaque | | | CERRO | |

⁸ anexo 8. Portada y créditos del Informe de CEPAD titulado “Fiscalía a la deriva: Informe a 5 años de la creación de la FEPD”, disponible en <https://drive.google.com/file/d/16fDz0t8YLWr6hGwiR1OK5MsQO3woGriT/view>



Fiscalía a la deriva

Informe a 5 años de creación de la Fiscalía en Personas Desaparecidas de Jalisco

Octubre de 2022, Guadalajara, Jalisco, México
Primera edición

Redacción:

Francisco Campos García
Jonathan Ávila Guzmán

Colaboradoras y colaboradores:

Rafael Alfonso Rangel Beltrán
Marcela Romero Montiel
Valeria Andrea Berdeja Salas
Anna Karolina Chimiak

Diseño

Luz Castañón

Ilustración de portada:

Ivanna Orozco

© Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C.

Tel. 33 3613 4066

<https://cepad.org.mx>

 @cepad.gdl

 @cepad_ac

 @cepad_ac